



1 " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA " ETER-
3 NIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA
4 CUANTIA \$/ 10'000.000,00 .- En la
5 ciudad de Guayaquil , República
6 del Ecuador , a los veinte y ocho días del mes de Octubre
7 de mil novecientos setenta i cinco , ante mí DOCTORA NORMA
8 PLAZA DE GARCIA , Abogada y Notaria de este Cantón , con-
9 parecen , los señores : Doctor Leonidas Ortega Moreira , de
10 estado civil casado , de profesión Abogado ; y al señor Eco-
11 nomista José Ycaza Coronel , de estado civil casado , de pro-
12 fesión Economista - - ; a nombre y en sus calidades de
13 Presidente y Gerente General de la Compañía ETERNIT ECUATORIA-
14 NA SOCIEDAD ANONIMA , conforme consta de sus nombramientos
15 que me presentan y que serán copiados finalmente a la matriz ;
16 los comparecientes ecuatorianos , con domicilio y residen-
17 cia en esta ciudad , mayores de edad , con la capacidad
18 civil y necesaria para todo acto o contrato y a quienes de
19 conocerlos personalmente doy fé ; bien instruidos en el obje-
20 to y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
21 Y REFORMA DE ESTATUTOS , a la que proceden como ya queda in-
22 dicado , para su otorgamiento me presentaron la minuta y
23 más documentos que son del tenor siguiente .- SEÑOR NOTA-
24 RIO .- Extienda usted en el Registro que se encuentra a su
25 cargo una escritura pública de elevación del capital social
26 de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima y consiguiente susti-
27 tución del artículo de sus Estatutos pertinentes al capital
28 social , que los suscritos Doctor Leonidas Ortega Moreira ,

1 **Presidente y Economista José Ycaza Coronel , Gerente General, en**

2 **cumplimiento de lo resuelto unánimemente por la Junta General**

3 **Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad Anó-**

4 **nima de diez i seis de Septiembre de mil novecientos se-**

5 **tenta i cinco en la que estuvieron representadas veinte i**

6 **cuatro mil ciento ochenta i nueve acciones de las treinta**

7 **i tres mil que representan el capital social de la compañía,**

8 **esto es , una decisión tomada con un número de votos muy**

9 **superior al de la mitad más uno del capital social que es el**

10 **requerido por el artículo décimo séptimo de los Estatutos ,**

11 **en armonía con el Artículo ciento ochenta i nueve de la Ley**

12 **de Compañías , tienen a bien celebrar , de conformidad con**

13 **las cláusulas siguientes : P R I M E R A : ANTECEDENTES .- a)**

14 **Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima fue fundada con el nom-**

15 **bre de Techados Ecuatorianos Sociedad Anónima y con el capi-**

16 **tal social de un millón de sucres (s/ 1'000.000,00) ,mediam-**

17 **te escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil**

18 **Doctor Tancredo Bernal el primero de Septiembre de mil nove-**

19 **cientos cincuenta i seis , Registrada Mercantilmente en Gua-**

20 **yaquil el nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta i**

21 **siete; b) El primero de Noviembre de mil novecientos cincuen-**

22 **ta i ocho , por escritura pública que autorizó el Nota-**

23 **rio de Guayaquil , Doctor Juan de Dios Morales Arauco, Regis-**

24 **trada Mercantilmente en Guayaquil el trece de Noviembre de**

25 **mil novecientos cincuenta i ocho , se cambió el nombre de la**

26 **Compañía Techados Ecuatorianos Sociedad Anónima por el de**

27 **Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima y se sustituyeron sus**

28 **Estatutos ; c) Por escritura pública de tres de Mayo de mil**

1 novecientos setenta i uno, que autorizó el Notario de Gua-
2 yaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma , Registrada Mercantil-
3 mente en Guayaquil el veinte i siete de Mayo de mil nove-
4 cientos setenta i uno , de conformidad con la Resolución
5 número mil trescientos cincuenta i seis del Intendente de
6 Compañías de catorce de Mayo de mil novecientos setenta
7 i uno , se elevó el capital social de la compañía en la can-
8 tidad de diez i seis millones de sucres (s/ 16'000.000,00)
9 a fin de que en lo sucesivo girara con la cantidad de diez
10 i siete millones de sucres (s/ 17.000.000,00); d) Por es-
11 critura pública de veinte i uno de Septiembre de mil nove-
12 cientos setenta i tres , autorizada por la Notaria de Guaya-
13 quil Doctora Norma Plaza de García , Registrada Mercantil-
14 mente en Guayaquil el veinte i cuatro de Octubre de mil no-
15 vecientos setenta i tres , de conformidad con la Resolución
16 número tres mil ciento sesenta i dos del Intendente de Compañías
17 de diez i ocho de Octubre de mil novecientos setenta
18 i tres , se elevó el capital social en once millones de
19 sucres , a fin de que gire con el capital social de veinti-
20 ocho millones de sucres ; e) Por escritura pública de veinti-
21 te i tres de Octubre de mil novecientos setenta i cuatro,
22 autorizada por la Notaria de Guayaquil Doctor Norma Plaza
23 de García , Registrada Mercantilmente en Guayaquil el vein-
24 te i cinco de Noviembre de mil novecientos setenta i cuatro,
25 de conformidad con la Resolución número tres mil setecien-
26 tos ochenta i cuatro del Intendente de Compañías se elevó el
27 capital social en cinco millones de sucres , a fin de que
28 gire con el capital social de treinta i tres millones de

1 **suces . f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de**

2 **Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima que se reunió el diez**

3 **y seis de Septiembre de mil novecientos setenta i cinco , re-**

4 **solvió aumentar el capital social de la Compañía en diez**

5 **millones de sucres , para que en lo sucesivo la Compañía gire**

6 **con el capital social de cuarenta i tres millones de sucres**

7 **(s/ 43'000.000,00) en lugar de treinta i tres millones de**

8 **sucres (s/ 33'000.000,00) aumento que asimismo se resolvió**

9 **que se realizara tomándolo y cargándolo a las diferentes**

10 **cuentas de reservas , que tienen en su haber fondos para**

11 **ello y que se sustituya el artículo quinto de los Esta-**

12 **tutos, elevación y sustitución que se ordenó hacer en los**

13 **términos constantes en el Acta de dicha Junta General Ex-**

14 **traordinaria de Accionistas que además dispuso que la**

15 **elevación del capital social y sustitución de artículo**

16 **Estatutario la practiquen los infrascritos Presidente y**

17 **Gerente General de la Compañía a quienes se autorizó reali-**

18 **zar las diligencias tendientes a la legalización de tales ac-**

19 **tos .- S E G U N D A .- ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL Y SUSTI-**

20 **TUCION DE LOS ESTATUTOS .- Sobre la base de los anteceden-**

21 **tes expresados en la cláusula que precede los infrascritos Doc-**

22 **tor Leonidas Ortega Moreira y Economista José Ycaza Coronel,**

23 **Presidente y Gerente General de Eternit Ecuatoriana Socie-**

24 **dad Anónima , damos cumplimiento a lo resuelto por la Junta**

25 **General Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana**

26 **Sociedad Anónima de diez i seis de Septiembre de mil novecien-**

27 **tos setenta i cinco y aumentamos el capital social de Eter-**

28 **nit Ecuatoriana Sociedad Anónima en diez millones de sucres.**

1 para que en lo sucesivo sea de cuarenta i tres millones de
2 sucres (s/ 43.000.000,00) en lugar de treinta i tres millones
3 de sucres (s/ 33.000.000,00) aumento que lo realizamos tomán-
4 dolo y cargándolo a diferentes cuentas de reservas, que tienen
5 en su haber fondos para ello, cargos que de conformidad con
6 tal resolución los hacemos en la siguiente forma: A reserva
7 Legal dos millones quinientos mil sucres(s/ 2.500.000,00); a
8 Reservas para Nuevas Inversiones tres millones quinientos mil
9 sucres (s/ 3.500.000,00) y, a Reserva Libre cuatro millones
10 de sucres, aumento del capital social que será representado
11 por diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
12 cada una, numeradas del treinta i tres mil uno al cuarenta i
13 tres mil y sus títulos emitidos con las firmas del Presiden-
14 te y el Director Ingeniero Julio Vinaza Moscoso se entregará
15 a los accionistas que son todos ecuatorianos menos Amindes
16 S.A. ,Suisa y Compañia Financiera Eternit, Belga, a prorrata
17 de sus acciones ,en la cuantía detallada en el Acta de la Jun-
18 ta General Extraordinaria de Accionistas que resolvió el aumen-
19 to; y, asimismo sustituimos en los actuales Estatutos el tex-
20 to del artículo quinto con el texto siguiente, de manera que
21 tal artículo quinto dirá: DEL CAPITAL: El Capital de la Compa
22 ñia es la cantidad de cuarenta y tres millones de sucres; re-
23 presentado por mil acciones nominativas ordinarias ,numeradas
24 del uno al mil, del primitivo capital; diez i seis mil accio-
25 nes de un mil sucres cada una, numeradas del uno uno al diez
26 i siete mil , representativas del segundo aumento de capi-
27 tal ; once mil acciones de mil sucres cada una , numeradas
28 del diez i siete mil uno al veinte i ocho mil , repre-

1 **representativas del tercer aumento de capital; cinco mil acciones**
2 **de Un mil sucres cada una , numeradas del veinte i ocho**
3 **mil uno al treinta i tres mil , representativas del**
4 **cuarto aumento de capital y diez mil acciones de Un mil**
5 **sucres cada una , numeradas de treinta i tres mil uno al cua-**
6 **renta i tres mil , representativas del quinto aumento del**
7 **capital social .- Agregue usted , señor Notario , las**
8 **cláusulas de estilo que consulten la eficacia de este**
9 **instrumento ; copia a la matriz como documentos habilitan-**
10 **tes los adjuntos oficios mediante los cuales se no comuni-**
11 **có nuestros nombramientos , aceptados y registrados Mercan-**
12 **tilmento ; agregue a la matriz copia xero^x certificada**
13 **del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas**
14 **de Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima de diez i seis**
15 **de Septiembre de mil novecientos setenta i cinco , que se la**
16 **adjuntamos , Junta que autorizó la celebración de esta es-**
17 **critura ; agregue la Resolución número novecientos siete mil**
18 **de la Sub-Secretaría del Ministerio de Industrias , Comercio**
19 **e Integración de veinte i uno de Octubre de mil novecientos se-**
20 **tenta i cinco que autorizó la elevación del capital so-**
21 **cial que se hace , en la forma indicada en esta es-**
22 **critura , que ha sido necesaria por el hecho de haber par-**
23 **ticipantes extranjeros en el aumento del capital que se ha-**
24 **ce; y , exprese que cualquiera de los suscritos o Notarios**
25 **de Guayaquil quedan autorizados para recabar la inscripción**
26 **en el Registro Mercantil , de esta escritura . (firmado) Doc-**
27 **tor Leonidas Ortega Moreira. Matrícula número setenta i**
28 **cinco.- (NASTA AQUI LA MINUTA) .- Copia certificada .- Nú-**

1 mero :A- dos -stenta i cinco .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
2 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD
3 ANONIMA DEL DIEZ I SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
4 TENTA Y CINCO .- En Guayaquil a diez i seis de Septiembre de
5 mil novecientos setenta y cinco , a las cinco de la tarde, se
6 reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
7 Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima , en su local social
8 ubicado en el kilómetro uno y medio de la Avenida Carlos
9 Julio Arosemena Tola , bajo la po- Presidencia del Titular
10 Doctor Leonidas Ortega Moreira y actuando como Secretario
11 el Gerente General , Economista José Ycaza Coronel . A la
12 Junta concurren además los señores Licenciado José San-
13 tiago Castillo Illingworth, representado catorce mil cuatro-
14 cientos ochenta i siete acciones de Amindus S.A. y cin-
15 co mil setecientos cuarenta i dos acciones de Compagnie
16 Financiere Eternit y el Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso,
17 propietario de tres mil novecientos sesenta acciones . El
18 Presidente manifiesta a los concurrentes que como la Junta
19 había sido convocada para las cinco de la tarde era neces-
20 rio que transcurra una hora en espera de cualquier otro
21 accionista y del Comisario para continuar la Junta. Sien-
22 do las seis de la tarde el Secretario lee los poderes de
23 los accionistas representados por mandatarios en esta
24 Junta , que constan en sendas cartas dirigidas al Gerente
25 General , y que quedan archivadas en la Compañía . El secre-
26 tario formó la lista de los accionistas presentes y repre-
27 sentados y número de votos que corresponde a cada uno,
28 de acuerdo con el Libro de Acciones , lista que comenzó a

1 hacerse a las cinco de la tarde y no tuvo variación alguna has-
2 ta el final de la Junta , que firmada por el Presidente
3 y el Secretario se agrega al expedientillo , junto con la pá-
4 gina del periódico en que consta la convocatoria y las car-
5 tas poderes . Como en la Junta existen representadas veinte i
6 cuatro mil ciento ochenta i nueve acciones de las treinta i
7 tres mil que tiene la Compañía , o sea que hay más de la
8 mitad más uno del capital social siendo las seis p.m. ,
9 el Presidente hace leer al Secretario el aviso de convo-
10 catoria , publicado en el diario " El Telégrafo " en su edi-
11 ción de seis de Septiembre de mil novecientos setenta y
12 cinco , que dice lo siguiente : Convocatoria a Junta Gene-
13 ral Extraordinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana
14 S.A. . Convócase a los Accionistas , al Comisario señor Fritz
15 Gfeller y a su suplente , señor Julio Martínez Henríquez,
16 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que debe-
17 rá realizarse el día Martes diez i seis de Septiembre de
18 mil novecientos setenta i cinco , a las cinco de la tarde , en
19 la oficina y domicilio principal de la Compañía , ubicada
20 en la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola , kilómetro uno y
21 medio . La Junta tendrá por objeto resolver sobre el au-
22 mento del capital social y la consiguiente reforma de los
23 Estatutos . Guayaquil , Septiembre seis de mil novecientos
24 setenta y cinco .- Doctor Leonidas Ortega Moreira , Presiden-
25 te , Economista José Ycaza Coronel , Gerente General , después
26 de la lectura pide a la Junta decidir sobre el aumento de
27 capital y reforma de los Estatutos y en virtud de lo ex-
28 puesto por el Presidente la Junta por unanimidad de votos de

1 los asistentes resolvió lo siguiente : PRIMERO .- Aumentar
2 el capital de la Compañía en diez millones de sucres, pa-
3 ra que en lo sucesivo sea de cuarenta y tres millones de su-
4 cres , en lugar de treinta y tres millones de sucres, au-
5 mento que se realizará cargándolo a las cuentas de reserva
6 siguientes : A la cuenta Reserva Legal , dos millones qui-
7 nientos mil sucres; a la Cuenta Reserva para nuevas Inver-
8 siones , tres millones quinientos mil sucres; y , a la cuenta
9 Reserva Libre , cuatro millones de sucres . El aumento del
10 capital social estará representado por diez mil accio-
11 nes nominativas / de un mil sucres cada una , numeradas del
12 treinta i tres mil uno a cuarenta i tres mil , que se
13 emitirán firmadas por el Presidente y el Director Ingenie-
14 ro Julio Vinueza Moscoso y se entregarán a los accionistas
15 a prorrata de sus acciones en la cuantía siguiente : A Amin-
16 dus S.A. que es dueña de ~~cuat~~ catorce mil cuatrocientos
17 ochenta i siete acciones se le entregará cuatro mil tres-
18 cientos noventa acciones; a Compagnie Financiere Eternit que
19 es dueña de cinco mil setecientos cuarenta i dos acciones se
20 le entregará mil setecientos cuarenta acciones ; al Inge-
21 niero Julio Vinueza M. que es dueño de tres mil novecientos
22 sesenta acciones se le entregará mil doscientos acciones;
23 al señor Jaime Vinueza M. que es dueño de mil novecientos
24 ochenta acciones se le entregará seiscientos acciones; al
25 señor Arturo Vinueza M . que es dueño de trescientos treinta
26 acciones se le entregará cien acciones ; al señor Harry Klein
27 que es dueño de tres mil seiscientos treinta acciones se
28 le entregará mil cien acciones , al señor Hans Neustaetter que

1 es dueño de mil ciento cincuenta i cinco acciones se le entre-

2 gará trescientos cincuenta acciones ; a Inmobiliaria Roca-

3 fuerte C.A. que es propietaria de mil ~~seiscientos~~ seis-

4 cientos cincuenta acciones se le entregará quinientas accio-

5 nes ; al Doctor Frank Weilbauer que es dueño de treinta

6 i tres acciones se le entregará diez acciones ; al señor

7 Werner Falck que es dueño de treinta i tres acciones se

8 le entregará diez acciones. Inmediatamente la Junta re-

9 solvió reformar los Estatutos vigentes de la Compañía en

10 los siguientes términos: El artículo quinto dirá : Del / ^{Capital.}

11 El capital de la Compañía es la cantidad de cuarenta y tres

12 millones de sucres, representado por / mil acciones nume- ^{Acciones nominativas ordinarias de:}

13 radas del uno al mil , del primitivo capital ; diez i seis

14 mil acciones de un mil sucres cada una , numeradas del mil

15 uno al diez i siete mil , representativas del segundo au-

16 mento de capital ; once mil acciones de un mil sucres

17 cada una numeradas del diez i siete mil uno al veinte i

18 ocho mil , representativas del tercer aumento de capital;

19 cinco mil acciones de un mil sucres cada una , numeradas del

20 veinte i ocho mil uno al treinta i tres mil representativas

21 del cuarto aumento de capital y diez mil acciones de un

22 mil sucres cada una , numeradas del treinta i tres mil uno-

23 al cuarenta i tres mil representativas del quinto aumento

24 del capital social . Luego la Junta decide autorizar al Doc-

25 tor Leonidas ortega Moreira , Presidente de la Compañía y a su

26 Gerente General , Economista José Ycaza Coronel para que con-

27 junta o separadamente eleven a Escritura Pública el aumen-

28 to del capital social por capitalización de reservas que

1 se acaba de acordar , verifiquen la consiguiente reforma
2 del Artfculo quinto de los Estatutos y realicen las dili-
3 gencias tendfentes a la legalización de tales actos.
4 Por no haber otro asunto que tratar se resolvió suspender
5 momentáneamente la sesión para redactar la presente
6 acta .- Redactada que fué se reinstaló la sesión
7 y se la leyó de principio a fin a los concurren-
8 tes, quíenes la aprobaron para constancia de lo cual
9 firman el Presidente y el Secretario que certifica.
10 (firmado) .- Doctor Leonidas Ortega Moreira .- Pre-
11 sidente . (firmado) Economista José Icaza Coronel .-
12 GERENTE GENERAL Secretario .- Certifico que es fiel
13 copia de su original que me fué presentada y la he
14 devuelto a los interesados .- N O M B R A M I E N T O .-
15 E T E R N I T E C U A T O R I A N A S.A. .- Número cin-
16 cuenta i dos mil ciento treinta .- Guayaquil , Marzo
17 cuatro de mil novecientos setenta i cinco .- Señor
18 Doctor : Leonidas Ortega Moreira .- Ciudad .- Distin-
19 guido doctor : Tengo el agrado de poner en su co-
20 nocimiento que la Junta General Extraordinaria de Ac-
21 cionistas de ~~Buenafé~~ Eternit Ecuatoriana S.A. celebra-
22 da el día veinte i ocho de Febrero de mil novecientos
23 setenta i cinco , tuvo el acierto de raelegir a usted para
24 el desempeño del cargo de Presidente de la Compañía, para
25 el ejercicio social mil novecientos setenta y cinco mil no-
26 vecientos setenta i seis .- Su representación la ejercerá de
27 conformidad con las facultades y atribuciones que le otorguen
28 los Estatutos constantes en la Escritura Públicas el tres

1 de Mayo de mil novecientos setenta i uno , inscrita en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil elv veinte i siete de Mayo

3 del mismo año , cuyo articulo treinta i cinco dice lo si-
4 guiente : ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: De la Firma Social.- Pa-

5 ra contraer cualquier obligación a cargo de la Compañía
6 será necesaria la firma conjunta de dos funcionarios de

7 la Compañía que podrán ser el Presidente , el Director
8 Delegado , los Gerentes , los Subgerentes . La compraventa

9 de bienes raíces por parte de la Compañía deberá ser autoriza-
10 da por la Junta General o el Directorio con el voto favorable

11 del Director Delgado . La representación en juicio de la
12 Compañía corresponderá conjunta o separadamente al Presi-

13 dente o a uno cualquiera de los Gerentes . El Director
14 Delegado por sí solo a nombre de la Compañía podrá firmar

15 los contratos con los Administradores de que habla el articulo
16 vigésimo octavo . La presente comunicación le servirá a usted

17 documento habilitante de su personería .- Felicitándole por
18 la acertada reelección recaída en su persona , me suscribo

19 de usted .- Muy atentamente . (firmado) Economista José
20 Icaza Coronel . Gerente General .- Acepta la designación .-

21 Guayaquil Marzo cinco de mil novecientos setenta i cinco .-
22 (firmado) Doctor Leonidas Ortega Moreira. Certifica : Que queda

23 inscrito este nombramiento de fojas tres mil cuatrocientos
24 treinta i nueve a tres mil cuatrocientos cuarenta , número

25 ochocientos cincuenta i ocho del Registro Mercantil y anota-
26 do bajo el número dos mil seiscientos sesenta del Reper-

27 torio.- Guayaquil , treinta i uno de Marzo de mil novecientos
28 setenta i cinco .- El Registrador Mercantil . (firmado) Abo-

gado Hector Miguel Alcevar Andrade .- Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil .- (firmado) Registro Mercantil .- Can-
tón Guayaquil .- NOMBRAMIENTO .-.- Número cincuenta i dos
mil ciento treinta i dos .- Guayaquil , Marzo cuatro de mil
novecientos setenta i cinco .- Señor Economista José Icaza
Coronel .- Ciudad .- Distinguido Señor : Tengo el agrado de po-
ner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S. A. celebrada el
día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta i
cinco, tuvo el acierto de reelegir a usted para el desem-
peño del cargo de Gerente General de la Compañía , para
el ejercicio social mil novecientos setenta i cinco/ mil
novecientos setenta i seis .- Su representación la ejercerá
con las facultades y atribuciones constantes en la Escritura
Pública otorgada ante la Notaría Doctor Norma Plaza de Gar-
cía , el veinte i uno de Septiembre de mil novecientos seten-
ta i tres , inscrita el veinte i cuatro de Octubre del mis-
mo año, y de conformidad con el Artículo trigésimo quinto
de los Estatutos que dice lo siguiente : ARTICULO TRIGESIMO
QUINTO : De la Firma social .- Para contraer cualquier obli-
gación a cargo de la Compañía será necesaria la firma conjunta
de dos funcionarios de la Compañía que podrán ser el Presi-
dente , el Director Delegado , los Gerentes, los Subgerentes
La Compraventa de bienes raíces por parte de la Compañía
deberá ser autorizadas por la Junta General o el Directorio
con el voto favorable del Director Delegado . La representa-
ción en juicio de la Compañía corresponderá conjunta o sepa-
radamente al Presidente o a uno cualquiera de los Geren-

tes. El Director Delegado por sí solo a nombre de la Compañía podrá firmar los contratos con los administradores de que habla el Artículo vigésimo octavo .- La presente comunicación le servirá de documento habilitante de su personería .- Felicitándole por la acertada reelección recaída en su persona , me suscribo de usted , muy atentamente .- (firmado) Doctor Leonidas Ortega Moreira .- Presidente .- Acepto la designación .- Guayaquil Marzo cinco de mil novecientos setenta y cinco .- (firmado) Economista José Ycaza Coronel .-

Certifica : Que queda inscrito este nombramiento de fojas tres mil cuatrocientos treinta y siete a tres mil cuatrocientos treinta y ocho , número ochocientos cincuenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y nueve del Repertorio .- Guayaquil treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco .-

El Registrador Mercantil .- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Hay un sello Registro Mercantil .- Cantón Guayaquil .- **RESOLUCION NUMERO NOVECIENTOS SIETE** .- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración .- En uso de las facultades concedidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno , la solicitud y documentación presentadas , **RESUELVE : AUTORIZAR** a las Compañías **AMINDUS S.A.** " de nacionalidad suiza y **"COMPANIA FINANCIERA ETERNIT"** , de nacionalidad belga , para que como accionis-

tas, inviertan las umas de Cuatro millones trescientos noventa mil sucres (s/ 4'390.000,00) y Un millón setecientos cuarenta mil sucres , respectivamente , en el aumento del capital social que va a realizar la Compañia " ETERNIT ECUATORIANA S.A. " mediante reinversión de utilidades , es decir por capitalización de reservas , en la proporción que les corresponde a los socios . Las nuevas inversión extranjeras directas autorizadas no modifican la calidad de Extranjeras que tiene la Empresa en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros. Comuníquese .- Dado en Quito a veinte i uno de Octubre de mil novecientos setenta i cinco . (firmado) Economista José Larrea García .- CERTIFICA : (firmado) Ingeniero Comercial : Juan Sevilla Lalama .- Director Administrativo . (SON COPIAS TOMADAS DE SUS ORIGINALES) .- Los comparecientes no presentaron sus respectivos documentos de identificación .- Leída que fué la presente escritura , por mí la Notaria de principio a fin i en alta voz a los otorgantes , éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes se afirmaron , ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé . (firmado) Hay una firma ilegible del Doctor Leonidas Ortega Moreira .- Cédula Unica número : cero nueve- cero cero setenta i dos mil seiscientos diez .- Cédula tributaria número cero cero cero novecientos diez i ocho .- (firmado) Hay una firma ilegible del señor Economista José Ycaza Coronel .- Cédula de Identidad número cero nueve- cero cero ochenta i seis mil ocho .- Cédula tributaria número cero cero mil trescientos sesenta i cuatro .- Registro Unico de

Contribuyentes : cero nueve nueve cero cero cero nueve

seis cuatro cero cero uno .- (firmado) DOCTORA NORMA PLA-

ZA DE GARCIA .- NOTARIA .- Enmendado : capital, Ecuatoriana,

con, unánimemente veinte , los asimismo, diferentes, por, so-

cial, s/ 2.500.000,00) matrícula , representados, A, Amin-

dus, Inmobiliaria , conformidad, Estatutos, Compañía,

Gerente , Compañía,.- VALEN .- TESTADOS : set4en, pe, cuat,

seisfenots, NO VALEN .- Entre línea : Capital .- VALE .-

Entre línea: Ordinarias, nominativas Ordinarias.- VALEN.-TES-

TADOS: mil , Etnetnit .- NO VALEN .- ENTRE LINEAS: Accio-

nes de .- (3 veces) .- VALEN.-

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA

copia que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a los

veinte i nueve días del mes de Octubre de mil novecientos

setenta i cinco .-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Intendente de

Compañías, en su Resolución N° 4716, de diez de Di-

ciembre del año proximo pasado, tomé nota del aumen-

to de capital y reforma de Estatutos constante en la es-

criba que antecede, al margen de las respectivas escrituras

Matrices, de fechas primero de Setiembre de 1956 y tres de Mayo

de 1971. Guayaquil, 7 de Enero de 1976.

GONZALO MONTE LOON, Notario Tercero del cantón Guayaquil, hace

constar que en esta fecha y de conformidad con la Resolución número Cuatro mil setecientos diez y seis (4716) de diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, del señor Intendente de Compañías, ha tomado nota, y al margen de la matriz de primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a que se refiere el presente testimonio, de la Reforma de Estatutos con aumento de capital contenidos en el mismo.-Guayaquil, trece de enero de mil novecientos setenta y seis.-

Por disposición del Dr. Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, Resolución No 4716, doy fe que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura de "Sustitución de Artículos de los Estatutos y elevación del Capital Social de la Compañía Eternit Ecuatoriana S.A.", otorgada el día 21 de Septiembre de 1.973, de la escritura de Aumento de Capital en la cuantía de diez millones de sucres, es decir, de treinta y tres millones de sucres se aumentó a cuarenta y tres millones de sucres, y Reforma de Estatutos de la Compañía "Eternit Ecuatoriana Sociedad Anónima", otorgada el día 28 de Octubre de 1.975, en la Notaría Décima Tercera, a mi cargo.- Guayaquil, Enero 23 de 1.976.-

[Handwritten signature]

1 Por disposición de la Intendencia de Compañías, Resolución Nú-
2 mero 4716, doy fe de que he tomado nota al margen de la matriz
3 de la escritura de "Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
4 tos de la Compañía Eternit S.A.", otorgada el día 23 de Oc-
5 tubre de 1.974, de la Escritura de Aumento de Capital, en la
6 cuantía de diez millones de sucres, es decir, de treinta y
7 tres millones de sucres quedó elevado a cuarenta y tres mi-
8 llones, y Reforma de Estatutos de la Compañía "Eternit Ecu-
9 toriana Sociedad Anónima", otorgada el día 28 de Octubre de
10 1.975, en la Notaría Décima Tercera, a mi cargo.- Guayaquil,
11 Enero 23 de 1.976.-

12 *H. A. Verdina Plaza de Jirón*
13
14
15
16
17
18

19 Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
20 número cuatro mil setecientos diez y seis dictada el diez de di-
21 ciembre de mil novecientos setenta y cinco, por el señor Intenden-
22 te de Compañías, hoy se ha inscrito la presente Escritura Pública que
23 contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
24 COMPAÑIA " ETERNIT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" de fojas 864 a 882 núme-
25 ro 71 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el núme-
26 ro 1265 del Repertorio.-Guayaquil, Enero veinte y ocho de mil novecien-
27 tos setenta y seis. El Registrador Mercantil .- Enmendado: hoy se ha.

28 Vale.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO



Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta escritura

a fojas 1228 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete, 5744 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y ocho, 1086 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y uno, 4530 del mismo Registro de mil novecientos setenta y tres y 6152 del expresado Registro de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte y ocho de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

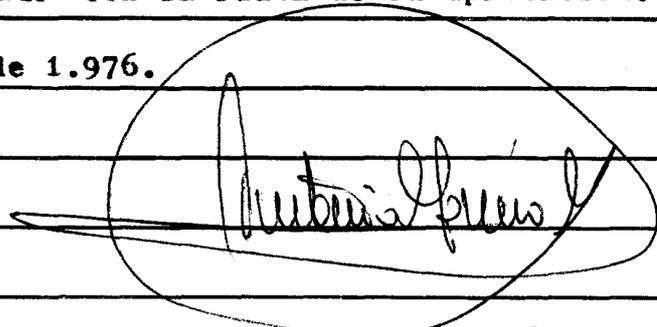
Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Enero veinte y ocho de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día lunes nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, Año 92, N° 33.068, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de

1 estatutos de la compañía anónima denominada "ETERNITT ECUATO-
2 RIANA SOCIEDAD ANONIMA" con la razón de su aprobación.- Gua-
3 yaquil, Febrero 10 de 1.976.

4 A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Antonio García Martínez", is enclosed within a hand-drawn oval. The signature is written in dark ink on a lined background.

5
6
7 Ledo. Antonio García Martínez
8 SECRETARIO ENCARGADO
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28